

Expediente: **535/22-I1**

Carátula: **CREDIL SRL C/ PALOMINO ITALIA S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

90000000000 - PALOMINO, ITALIA MARTA DEL VALLE-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 535/22-I1



H20461558477

JUICIO: CREDIL SRL c/ PALOMINO ITALIA s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 535/22-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 08//09/2026 informo a S.S. que la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA tiene para percibir la suma de \$218.757,61 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$35.240,63, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 08 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$30.397 (PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)(se hace constar que se abona la suma de **\$26.900 (PESOS VEINTISEISMIL NOVECIENTOS)** por pago de honorarios, **más el IVA \$5.649 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$2.152), resulta la suma de \$30.397), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA, M.P. 1.501 desde la cuenta N°560809563666056, CBU N°2850608750095636660565 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809559487911, CBU N°2850608740095594879118 del Banco MACRO S.A., titular GUERRERO GABRIELA, CUIT N° 27324773687.

b) Las sumas de **\$2.690 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.152(PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada GUERRERO,GABRIELA ESTEFANIA (Ley 6059), desde la cuenta N°560809563666056, CBU N°2850608750095636660565,

del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de **\$26.900 mas IVA \$5.649**. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. AA

Actuación firmada en fecha 08/09/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.